

RIO GALLEGOS, 16 FEB 2010

VISTO:

El Expediente N° 62.539/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 el alumno Horacio Rubén WURSTEN solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Entre Ríos;

QUE a Fs. 21 y 27 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 23 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Administración de Recursos Humanos recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 24 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Derecho Público recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 29 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sistemas Contables II recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 32 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Horacio Rubén WURSTEN (D.N.I. N° 12.284.827) en la asignatura Derecho Público de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Derecho Público I de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Entre Ríos.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Horacio Rubén WURSTEN (D.N.I. N° 12.284.827) en la asignatura Administración de Recursos Humanos de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Administración de Recursos Humanos y Materiales de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Entre Ríos.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Horacio Rubén WURSTEN deberá rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 23, según lo estipulado por el responsable de evaluar.-

ARTICULO 4°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Horacio Rubén WURSTEN (D.N.I. N° 12.284.827) en la asignatura Sistemas Contables II de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Contabilidad General, Organización Contable Agropecuaria e Industrial y Auditorías y Análisis de los Estados Contables de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Entre Ríos.-



/// -2 -

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Horacio Rubén WURSTEN deberá rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 29, según lo estipulado por la responsable de evaluar.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que el alumno Horacio Rubén WURSTEN tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 112 de la Ordenanza N° 013/97.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




DR. ALEJANDRO SUSCO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION N°

014